

Posición
Médica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá. D.C. Septiembre de 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTE ENTRE 60 – 70 CM DE LARGO”.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al requerimiento No. 22520 DIGE.SUAD.UNTH.SSTR del 06 de Agosto de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital necesita garantizar el suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables al servicio de Salas de Cirugía para realizar los procedimientos a usuarios y funcionarios de la institución, para lo cual requiere adquirir contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección del material peligroso cortopunzante de tamaño entre 60 a 70 cm generado en la prestación de servicios de salud, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 351/2014 y Resolución 1164/2002.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Hospital Militar Central para brindar atención oportuna a sus usuarios requiere elementos para el almacenamiento de residuos peligrosos y contar con recipientes rígidos para llevar a cabo procedimientos de servicios ambulatorios y/o de hospitalización.

La administración, ha venido realizando este proceso con el objeto de contar con los recipientes necesarios y adecuados para la contención de residuos peligrosos cortopunzantes, así como prevenir la accidentalidad por accidente biológico por pinzacho y garantizar la gestión adecuada de los residuos de acuerdo a la normatividad aplicable.

Mediante oficio N° 21939 de fecha 31 de julio de 2015 el Área de Salas de Cirugía solicitó contenedores de mayor capacidad para el descarte de pinzas de laparoscopia de 60 - 70 cm, debido a la notificación de la necesidad y características de los elementos requeridos, razón por la cual este tipo de necesidades no fue incluido dentro del proceso de selección que dio origen al contrato N° 140/2015, mediante el cual se habían adquirido contenedores herméticos, rígidos y desechables para el descarte y recolección del material peligroso corto punzante; con otras dimensiones diferentes a las solicitadas por el área de salas de cirugía del Hospital Militar Central. Razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación.

Salud – Calidad – Humanización

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

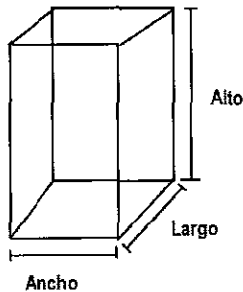
Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	47121709	1121090183	Contenedores entre 70 y 100 litros	UNIDAD	53

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- De forma cilíndrica, cónica o rectangular.
- Fabricados en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC ni metales pesados.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Al cerrarse debe quedar hermético.
- Contenedor entre 70 y 100 litros.
- Contenedor con las siguientes dimensiones:
 - a. Largo: entre 50 y 60 cm
 - b. Ancho: entre 20 y 30 cm
 - c. Alto: entre 70 y 80 cm



- Tapa abisagrada para el contenedor

Salud – Calidad – Humanización

- Rotulados de acuerdo a la clase de residuo, las etiquetas del rótulo deben ser plastificadas y estar diseñadas de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2002 MAVDT y el código de colores (Decreto 351/2014 MAVDT), RIESGO BIOLÓGICO; etiqueta de fondo color amarillo, con símbolo internacional de riesgo biológico color negro que abarque mínimo el 30% del área total de la etiqueta.
- Tener una resistencia a punción o cortadura superior a 12,5 Newton.

3.2. DOCUMENTOS TECNICAS REQUERIDOS

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - a) Suministro (SIN COSTO ALGUNO) de etiquetas de RIESGO BIOLÓGICO (Con las mismas características determinadas en las **Especificaciones técnicas** de acuerdo con las necesidades del Hospital.
2. Catálogos o fichas Técnicas del Contenedor y/o recolector para material corto punzante (guardián), o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

3.3. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

- La muestra aportada por el proponente debe ser entregada junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, se debe anexar UNA (01) muestra del Contenedor y/o recolector para material cortopunzante (guardián) de riesgo BIOLÓGICO contenedor entre 70 y 100 litros.
- Las muestras serán objeto de evaluación técnica con base en las **Especificaciones técnicas** (determinadas anteriormente). Las muestras deben ser iguales al bien a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem.
- El oferente que NO cumpla alguna de las Especificaciones esenciales quedará calificado como **NO HABILITADO** a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista.
- El ítem ofertado para el que se exija muestra y no se anexe, no será evaluado técnicamente
- Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como los elementos básicos con los cuales se participara, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:
- Estas muestras deben entregarse empacadas en bolsa transparente debidamente rotulada, así:
 - ✓ Nombre del oferente
 - ✓ Nombre del producto
 - ✓ Composición

Salud – Calidad – Humanización"

- ✓ País de origen
 - ✓ Cantidad y medidas
 - ✓ Recomendaciones de uso
-
- En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en el grupo de lavandería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan del procedimiento anterior las muestras de los oferentes a los cuales se le adjudiquen el ítem las cuales no serán devueltas.
 - Las muestras del adjudicatario no serán devueltas, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA y el referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los mencionados ítems.

3.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. MÍNIMO 02 contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes similares ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
3. La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 02 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
4. El objeto de la experiencia deberá ser suministro de recipientes rígidos para material cortopunzante.
5. La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

3.5. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.5.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.914.376.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTE y de las consultas en el SECOP, en donde se han contratado este tipo de servicios por parte de otras entidades del Estado, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

Salud – Calidad – Humanización

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con objetos similares al del presente estudio sin que ello implique que se cuente con precios históricos sobre adquisición de elementos con las mismas medidas a contratar. Siendo los elementos adquiridos los siguientes:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA D SERVICIO A CONTRATAR	COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2012	COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2013	COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2013
			ORDEN DE SERVICIO N° H10000450 1H00000002 CONTRATISTA VARIANT S.A \$ 5.994.465,0 \$ 23.998.965,0	ORDEN DE SERVICIO N° 000054 I30C0000000143 CONTRATISTA VARIANT S.A \$ 24.496.590,0 \$ 19.989.927,0	ORDEN DE SERVICIO N° B40C000000077 CONTRATISTA VARIANT S.A \$ 40'000.000.00 \$ 19.699.000,0
1	1227650856	Contenedores entre 0.5 y 0.9 litros	800	800	800
2	1227650051	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo biológico.	2000	2000	2000
3	1227650053	Contenedores entre 2.7 y 3.0 litros, para riesgo químico.	2000	2000	2000
4	1227650052	Contenedores entre 40 y 50 litros	N/A	N/A	450

4.2.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
Nº PROCESO	PN ARSAN DENAR MIC 169 - 2014
OBJETO	ADQUISICION CONTENEDORES HERMETICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTOPUNZANTE CON CAPACIDAD DE 0.5, 1.5 Y 2.9 LITROS DEL AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
VALOR	\$750.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	MEDICLINICOS HOSPITALARIOS
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2900940	

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por diferentes

entidades del sector público, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden a objetos similares pero no iguales al requerido en el presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

				COTIZACION 1		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT APROX	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTE DE ACUERDO ANEXO TECNICO	UNIDAD	53	96.200	15.392	5.914.376
VALOR TOTAL				96.200	15.392	5.914.376

4.2.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT APROX	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES HERMÉTICOS, RÍGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTE	UNIDAD	53	96.200	15.392	5.914.376
VALOR TOTAL					15.392	5.914.376

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será 30 de Noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 769 del 24 de agosto de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

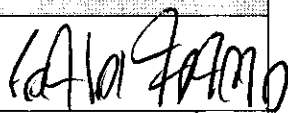
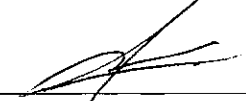
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	P.D. Carlos Forero Sierra	Comité Técnico	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Abelardo Romero Ortiz	Analista Estructurador	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 
PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección


Dr. Germán Parrado
Abg. Grupo Contratos

Salud – Calidad – Humanización"



